

El juzgado de Instrucción número 5 de Cartagena ha condenado a un vecino de La Palma por un delito leve de defraudación al estimar que efectuó un agujero en la tapa del contador para manipular el consumo de agua en su vivienda, fijando que deberá pagar una multa de 450 euros, la reposición del contador (373,21 euros) y el cálculo del agua defraudada (286,11 euros).

---

Un total de 1.109,32 euros, más las costas que correspondan del recurso ante la Audiencia Provincial, es lo que le costará a este vecino la acción que el juzgado de instrucción da por probada y que ha ratificado la sección quinta, tras un recurso en el que se alegaba que no existen pruebas de que la tapadera del contador la rompiera esta persona y que el bajo consumo de agua estaba motivada por el uso de un aljibe que tenía en su terreno. Por su parte, los magistrados de la Audiencia consideran que la comparación del consumo de agua entre esta persona y sus vecinos ofrece una “importante diferencia”, que es lo que motivó la inspección de Hidrogea.